

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5826 *Orden PRE/907/2014, de 29 de mayo, por la que se implanta un modelo de contabilidad analítica en las empresas contratistas que prestan los servicios de transporte regular de viajeros de uso general.*

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (en adelante LOTT) establece en su artículo 19, apartado 7, en su redacción dada por la Ley 9/2013, de 4 de julio, que a efectos de contabilidad, las empresas contratistas de servicios públicos de transporte de viajeros de titularidad de la Administración, deberán tratar cada uno de ellos como una actividad separada, gestionándola como una división contable independiente y distinta de cualquier otra que realicen, esté o no relacionada con el transporte de viajeros. El resultado de la segregación realizada se plasmará, anualmente, en una cuenta analítica de explotación verificada por un experto independiente. Asimismo, se indica que los Ministros de Fomento y de Economía y Competitividad podrán establecer, mediante orden conjunta, las especificaciones que, en su caso, consideren pertinentes para el exacto cumplimiento de lo dispuesto anteriormente. En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 87.3 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Por otro lado, la Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera, exige, en su artículo 6, a las empresas contratistas de la gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general, la presentación anual, ante la Dirección General de Transporte Terrestre, de una auditoría externa contable y un informe de gestión referido a la explotación del contrato de gestión de servicio público de que en cada caso se trate.

En la actualidad, criterios de eficacia y eficiencia, han hecho que sea necesaria una racionalización de la red de servicios públicos de transporte de viajeros con el objetivo de contar con un sistema estable, seguro y de calidad contrastable. En esta línea, la aprobación del Reglamento (CE) N° 1370/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, y la renovación de los contratos de gestión de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general, vigentes desde el año 2007, han acentuado esta necesidad.

Para ello, es necesario disponer de un sistema adecuado de contabilidad que verdaderamente permita conocer el grado de eficiencia y eficacia en la gestión de las líneas regulares de viajeros de titularidad estatal.

A esta circunstancia hay que añadir que los informes, de auditoría y de gestión, hasta ahora exigidos a las empresas contratistas, son muy heterogéneos y de alcance limitado, sin que exista uniformidad en los criterios de imputación de costes e ingresos, lo que no ha permitido que la Dirección General de Transporte Terrestre pueda comprobar la adecuada gestión del servicio de transporte.

Por tanto, es necesario establecer un modelo de contabilidad analítica, que permita conocer con exactitud la corriente de ingresos y gastos imputables a cada servicio, objeto del correspondiente contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, así como normalizar los criterios de imputación de costes y el contenido de la cuenta de pérdidas y ganancias de éstos. Asimismo y como complemento de lo anterior, resulta conveniente que las cuentas elaboradas de acuerdo a criterios analíticos sean sometidas a una verificación contable anual realizada por un experto

independiente sin que nada impida que pueda ser el propio auditor de cuentas de la empresa el que la realice.

En cualquier caso, se aclara que las nuevas obligaciones contenidas en esta norma no interfieren en las generales derivadas del Código de Comercio y demás legislación mercantil.

Durante la tramitación, se ha dado audiencia al Consejo Nacional del Transporte Terrestre, Comité Nacional del Transporte por Carretera y órganos competentes en materia de transporte de las distintas Comunidades Autónomas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Fomento y del Ministro de Economía y Competitividad y de acuerdo con el Consejo de Estado, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto establecer un modelo de contabilidad analítica, exigible a las empresas contratistas del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general de competencia estatal, así como regular las obligaciones de información contable que deben proporcionar a la Administración.

Artículo 2. *Finalidad del establecimiento de un modelo de contabilidad analítica.*

Las empresas contratistas deberán llevar una contabilidad analítica que cumpla los siguientes fines:

- a) Conocer el coste real de los servicios de transporte regular de viajeros de uso general.
- b) Comprobar la adecuada gestión del servicio público prestado.

Artículo 3. *Obligatoriedad de llevar contabilidad analítica.*

1. Las empresas contratistas llevarán una contabilidad analítica que permita la contabilización de cada servicio público, objeto del correspondiente contrato, como una actividad separada, gestionándola como una división contable independiente y distinta de cualquier otra que realicen.

2. La contabilidad analítica que adopte la empresa contratista se realizará conforme a lo previsto en el anexo I que regula el Plan de cuentas analíticas y el anexo II de esta orden, que prevé los Conceptos analíticos y reglas de imputación.

Artículo 4. *Principios aplicables a la contabilidad analítica.*

1. La contabilidad analítica que adopte cualquier empresa contratista, imputará los ingresos y costes a las distintas actividades de acuerdo a las reglas generales de imputación recogidas en el anexo II.

2. Los ingresos y gastos de cada uno de los servicios públicos de transporte de viajeros de titularidad de la Administración se valorarán y contabilizarán de acuerdo al Plan General de Contabilidad y resto de legislación mercantil aplicable.

Artículo 5. *Obligación general de suministro de información económico financiera.*

La Dirección General de Transporte Terrestre podrá solicitar en cualquier momento a las empresas contratistas información sobre la gestión económica-financiera del servicio público de transporte de viajeros por carretera que le ha sido adjudicado, estando éstas obligadas a su remisión a la mayor brevedad posible.

La documentación será presentada en formato electrónico, de imposible manipulación o televaciado de datos.

Artículo 6. *Obligación de suministro de información contable.*

1. Las empresas contratistas presentarán antes del 30 de julio de cada año, ante la Dirección General de Transporte Terrestre, una cuenta analítica de pérdidas y ganancias de cada uno de los correspondientes contratos de gestión de servicio público, referida al año anterior. Asimismo, deberán presentar esa misma cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el modelo establecido en la normativa específica que aprueba el Plan General de Contabilidad y demás legislación mercantil aplicable.

En ambos casos, el nivel de desagregación de la cuenta será de tres dígitos.

2. Junto a las anteriores cuentas, las empresas contratistas deberán presentar la cuenta agregada de pérdidas y ganancias del resto de actividades que desarrollen de acuerdo a lo establecido en la normativa específica que aprueba el Plan General de Contabilidad y demás legislación mercantil aplicable.

3. Asimismo, las empresas contratistas, cualquiera que sea la forma mercantil que adopten, también deberán presentar la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias, elaborada de acuerdo a la legislación mercantil y referida al mismo periodo de acuerdo a lo establecido en la normativa específica que aprueba el Plan General de Contabilidad y demás legislación mercantil aplicable.

Artículo 7. *Verificación contable de la cuenta analítica de pérdidas y ganancias.*

Las empresas contratistas deberán someter anualmente la cuenta analítica de pérdidas y ganancias a una verificación contable realizada por experto independiente y remitir a la Dirección General de Transporte Terrestre el informe de verificación citado anteriormente antes del 30 de septiembre de cada año.

Artículo 8. *Responsabilidades.*

Independientemente de las sanciones a que haya lugar, la falta de aportación de la documentación contable exigida en los artículos 6 y 7 por parte de las empresas contratistas de servicios públicos de transporte de viajeros de titularidad de la Administración, impedirá cualquier revisión individualizada de las tarifas, así como la aplicación de las subidas tarifarias a que, en su caso, dé lugar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Disposición transitoria única. *Obligaciones de suministro de información contable y de verificación y revisión contable.*

Las obligaciones previstas en los artículos 6 y 7 serán exigibles a partir del 31 de diciembre del año siguiente a la aprobación de esta orden, subsistiendo hasta este momento las obligaciones de suministro de información contempladas en el artículo 6 de la Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera.

Disposición derogatoria única. *Derogación Normativa.*

Queda derogado el artículo 6 de la Orden FOM/1230/2013, de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera, así como cuantas otras disposiciones de igual o menor rango se opongan a lo dispuesto en esta orden.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Esta orden se dicta al amparo de las competencias que el artículo 149.1.21ª de la Constitución atribuye al Estado en materia de transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma.

Disposición final segunda. *Facultad de desarrollo.*

La Dirección General de Transporte Terrestre adoptará las medidas y reglas de coordinación necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en esta orden de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los Transportes por Carretera y por Cable.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el 1 de enero del año 2015.

Madrid, 29 de mayo de 2014.–La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Soraya Sáenz de Santamaría Antón.

ANEXO I

Plan de cuentas analíticas

1. *Cuadro de cuentas analíticas.*

El cuadro de cuentas analíticas tendrá carácter de mínimo y podrá ser desarrollado a nivel de cinco dígitos o inferior para los costes, o cuatro dígitos o inferior para los ingresos, si los sistemas de información de la empresa contratista del servicio público de transporte regular de viajeros de titularidad de la Administración así lo requiriese.

2. *Correspondencia entre el cuadro de cuentas analíticas y las cuentas del Plan General de Contabilidad.*

Mediante la correspondencia entre las cuentas del cuadro de cuentas analíticas y el cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad (en adelante PGC) se puede obtener, de acuerdo al modelo recogido en el PGC para la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la correspondiente cuenta analítica de pérdidas y ganancias de cada uno de los contratos de gestión de servicio público.

**CUADRO DE CUENTAS ANALÍTICAS PARA EMPRESAS DE
TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA**

GRUPO ANALÍTICO A 6 - GASTOS IMPUTABLES		
A60 COSTES KILOMÉTRICOS		
A600	Consumos de las operaciones de transporte	
	A6000	<i>Combustible</i>
	A6001	<i>Lubricante</i>
	A6002	<i>Neumáticos</i>
	A6009	<i>Otras compras</i>
A601	Reparación y conservación del material móvil	
	A6010	<i>Mantenimiento - Mecánica y electricidad</i>
	A6011	<i>Mantenimiento - Chapa y pintura</i>
	A6012	<i>Mantenimiento - Equipamiento interior</i>
	A6013	<i>Mantenimiento - Limpieza</i>
	A6019	<i>Otros servicios de mantenimiento externo</i>
A602	Peajes	
A603	Refuerzos y trabajos subcontratados	
A609	Otros costes kilométricos	
A61 COSTES TEMPORALES		
A610	Amortización del material móvil	
	A6100	<i>Amortización y deterioro del vehículo</i>
	A6101	<i>Amortización y deterioro de los equipamientos</i>
A611	Alquiler de material móvil	
	A6110	<i>Contratos de arrendamiento financiero</i>
	A6111	<i>Contratos de renting o alquiler operativo</i>
	A6112	<i>Alquileres para refuerzos</i>
	A6119	<i>Otros alquileres de material móvil</i>
A612	Financiación del material móvil	
	A6120	<i>Gastos financieros de préstamos para flota</i>
	A6121	<i>Gastos financieros de contratos de leasing</i>
A613	Amortización del contrato de gestión de servicio público/fondo de comercio	
A614	Gastos del personal de a bordo	
	A6140	<i>Remuneraciones del personal de conducción</i>
	A6141	<i>Seguridad social del personal de conducción</i>
	A6142	<i>Dietas del personal de conducción</i>
	A6143	<i>Otros costes sociales del personal de conducción</i>
	A6144	<i>Remuneraciones de otro personal de a bordo</i>
	A6145	<i>Seguridad social de otro personal de a bordo</i>
	A6146	<i>Dietas de otro personal de a bordo</i>
	A6147	<i>Otros costes sociales de otro personal de a bordo</i>

A615	Primas de seguro	
	A6150	<i>Seguro de autocar</i>
	A6151	<i>Seguro de viajeros</i>
	A6152	<i>Seguro de equipajes</i>
	A6159	<i>Otras pólizas de seguro</i>
A616	Impuestos, tasas y exacciones	
	A6160	<i>Visados</i>
	A6161	<i>Inspección Técnica de Vehículos</i>
	A6162	<i>Impuesto de actividades económicas</i>
	A6163	<i>Impuesto sobre vehículos a motor</i>
	A6164	<i>Inspección de tacógrafo</i>
	A6165	<i>Tasas de estaciones</i>
	A6169	<i>Otras exacciones públicas imputables</i>
A619	Otros servicios imputables al material móvil	
A62 OTROS COSTES DIRECTOS VARIABLES		
A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo	
A621	Comisiones sobre ventas	
A622	Indemnizaciones a usuarios	
A623	Servicios especiales a usuarios	
A63 OTROS COSTES DIRECTOS FIJOS		
A630	Costes de comercialización y ventas	
	A6300	<i>Compras de material de comercialización</i>
	A6302	<i>Servicios exteriores imputables</i>
	A6304	<i>Personal de comercialización y ventas (taquilleros)</i>
	A6305	<i>Otros gastos de gestión comercial y de ventas</i>
	A6306	<i>Gastos financieros imputables</i>
	A6308	<i>Amortización y deterioro del inmovilizado</i>
A631	Costes de gestión de tráfico y escalas	
	A6310	<i>Compras de materiales consumibles</i>
	A6312	<i>Servicios exteriores imputables</i>
	A6314	<i>Personal de tráfico y escalas</i>
	A6316	<i>Gastos financieros imputables</i>
	A6318	<i>Amortización y deterioro del inmovilizado</i>
A632	Costes de mantenimiento de la flota	
	A6320	<i>Compras de repuestos y otros consumibles</i>
	A6322	<i>Servicios exteriores imputables</i>
	A6324	<i>Personal de taller</i>
	A6326	<i>Gastos financieros imputables</i>
	A6328	<i>Amortización y deterioro del inmovilizado</i>
A633	Costes de compras y almacén	
	A6330	<i>Compras de materiales consumibles</i>
	A6332	<i>Servicios exteriores imputables</i>
	A6334	<i>Personal de compras y almacén</i>
	A6336	<i>Gastos financieros imputables</i>
	A6338	<i>Amortización y deterioro del inmovilizado</i>

A69 GASTOS DE ESTRUCTURA REPERCUTIBLES	
A690	Compras de materiales diversos
A692	Servicios exteriores generales
A693	Tributos
A694	Personal no asignado
A695	Otros gastos de gestión corriente no asignados
A696	Gastos financieros no asignados
A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado
GRUPO ANALÍTICO A7 - INGRESOS IMPUTABLES	
A70 RECAUDACIÓN POR SERVICIOS DE TRANSPORTE	
A700	Ingresos brutos por títulos de transporte propios
A701	Ingresos procedentes de sistemas concertados
A702	Ingresos por servicios de uso especial
A703	Ingresos por servicios discrecionales
A704	Ingresos por servicios de refuerzos para otras empresas
A705	Descuentos y promociones
A71 OTROS INGRESOS DIRECTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	
A710	Servicios complementarios
	A7100 Seguros complementarios
	A7101 Comisiones por venta "on line" y por reservas
	A7102 Transporte de equipajes y paquetería
	A7109 Otros servicios complementarios
A711	Ventas y servicios a bordo
A712	Subvenciones de explotación
A713	Subvenciones de capital transferidas a resultados
A714	Comisiones e ingresos de sistemas de venta
	A7140 Comisiones sobre emisión de billetes de terceros
	A7141 Comisiones por acuerdos en puntos de escala
A719	Otros ingresos de gestión de la línea o servicio
A79 INGRESOS INDIRECTOS REPERCUTIBLES	
A790	Ventas de productos y servicios
A793	Trabajos realizados para la empresa
A794	Subvenciones, donaciones y legados
A795	Otros ingresos de gestión
A796	Ingresos financieros
A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro

**CORRESPONDENCIA ENTRE LAS CUENTAS DEL PGC Y
LAS CUENTAS ANALÍTICAS**

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
600	Compras de mercaderías	A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A690	Compras de materiales diversos de estructura
601	Compras de materias primas	N/A	N/A
602	Compras de otros aprovisionamientos	A6000	Combustible
		A6001	Lubricante
		A6002	Neumáticos
		A6009	Otras compras
		A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A6300	Compras de material de comercialización
		A6310	Compras de materiales consumibles de gestión de tráfico y escalas
		A6320	Compras de repuestos y otros consumibles de mantenimiento de flota
		A6330	Compras de materiales consumibles de almacén
		A690	Compras de materiales diversos de estructura
606	Descuentos sobre compras por pronto pago	A6000	Combustible
		A6001	Lubricante
		A6002	Neumáticos
		A6009	Otras compras
		A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A6300	Compras de material de comercialización
		A6310	Compras de materiales consumibles de gestión de tráfico y escalas
		A6320	Compras de repuestos y otros consumibles de mantenimiento de flota
		A6330	Compras de materiales consumibles de almacén
		A690	Compras de materiales diversos de estructura

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
607	Trabajos realizados por otras empresas	A603	Refuerzos y trabajos subcontratados
608	Devoluciones de compras	A6000	Combustible
		A6001	Lubricante
		A6002	Neumáticos
		A6009	Otras compras
		A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A6300	Compras de material de comercialización
		A6310	Compras de materiales consumibles de gestión de tráfico y escalas
		A6320	Compras de repuestos y otros consumibles de mantenimiento de flota
		A6330	Compras de materiales consumibles de almacén
		A690	Compras de materiales diversos de estructura
609	Rappels sobre compras	A6000	Combustible
		A6001	Lubricante
		A6002	Neumáticos
		A6009	Otras compras
		A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A6300	Compras de material de comercialización
		A6310	Compras de materiales consumibles de gestión de tráfico y escalas
		A6320	Compras de repuestos y otros consumibles de mantenimiento de flota
		A6330	Compras de materiales consumibles de almacén
		A690	Compras de materiales diversos de estructura
610	Variación existencias de mercaderías	A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A690	Compras de materiales diversos de estructura
611	Variación existencias de materias primas	N/A	N/A
612	Variación existencias de otros aprovisionamientos	A6000	Combustible
		A6001	Lubricante
		A6002	Neumáticos
		A6009	Otras compras

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
		A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A6300	Compras de material de comercialización
		A6310	Compras de materiales consumibles de gestión de tráfico y escalas
		A6320	Compras de repuestos y otros consumibles de mantenimiento de flota
		A6330	Compras de materiales consumibles de almacén
		A690	Compras de materiales diversos de estructura
620	Gastos de investigación y desarrollo	A692	Servicios exteriores generales
621	Arrendamientos y cánones	A6110	Contratos de arrendamiento financiero
		A6111	Contratos de renting o alquiler operativo
		A6112	Alquileres para refuerzos
		A6119	Otros alquileres de material móvil
		A6165	Tasas de estaciones
		A6169	Otras exacciones públicas imputables
		A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A6312	Servicios exteriores imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6322	Servicios exteriores imputables a mantenimiento de flota
		A6332	Servicios exteriores imputables a compras y almacén
		A692	Servicios exteriores generales
622	Reparaciones y conservación	A6010	Mantenimiento - Mecánica y electricidad
		A6011	Mantenimiento - Chapa y pintura
		A6012	Mantenimiento - Equipamiento interior
		A6013	Mantenimiento - Limpieza
		A6019	Otros servicios de mantenimiento externo
		A6161	Inspección Técnica de Vehículos
		A6164	Inspección de tacógrafo
		A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A6312	Servicios exteriores imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6322	Servicios exteriores imputables a mantenimiento de flota
		A6332	Servicios exteriores imputables a compras y almacén
		A692	Servicios exteriores generales

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
623	Servicios de profesionales independientes	A613	Amortización del contrato de gestión / fondo de comercio
		A6160	Visados
		A6169	Otras exacciones públicas imputables
		A621	Comisiones sobre ventas
		A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A6312	Servicios exteriores imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6322	Servicios exteriores imputables a mantenimiento de flota
		A6332	Servicios exteriores imputables a compras y almacén
		A692	Servicios exteriores generales
624	Transportes	A603	Refuerzos y trabajos subcontratados
		A692	Servicios exteriores generales
625	Primas de seguro	A6150	Seguro de autocar
		A6151	Seguro de viajeros
		A6152	Seguro de equipajes
		A6159	Otras pólizas de seguro
		A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A6312	Servicios exteriores imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6322	Servicios exteriores imputables a mantenimiento de flota
		A6332	Servicios exteriores imputables a compras y almacén
		A692	Servicios exteriores generales
626	Servicios bancarios y similares	A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A692	Servicios exteriores generales
627	Publicidad, propaganda y RRPP	A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A692	Servicios exteriores generales
628	Suministros	A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A6312	Servicios exteriores imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6322	Servicios exteriores imputables a mantenimiento de flota
		A6332	Servicios exteriores imputables a compras y almacén
		A692	Servicios exteriores generales

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
629	Otros servicios	A602	Peajes
		A609	Otros costes kilométricos
		A6142	Dietas del personal de conducción
		A6146	Dietas de otro personal de a bordo
		A619	Otros servicios imputables al material móvil
		A621	Comisiones sobre ventas
		A622	Indemnizaciones a usuarios
		A623	Servicios especiales a usuarios
		A6302	Servicios exteriores imputables a gestión comercial y ventas
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6312	Servicios exteriores imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6324	Personal de taller
		A6332	Servicios exteriores imputables a compras y almacén
		A6334	Personal de compras y almacén
		A692	Servicios exteriores generales
		A694	Personal no asignado
630	Impuesto sobre beneficios	N/A	N/A
631	Otros tributos	A6160	Visados
		A6162	Impuesto de actividades económicas
		A6163	Impuesto sobre vehículos a motor
		A6164	Inspección de tacógrafo
		A6165	Tasas de estaciones
		A6169	Otras exacciones públicas imputables
		A693	Tributos generales
633	Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios	N/A	N/A
634	Ajustes negativos en la imposición indirecta	A6169	Otras exacciones públicas imputables
		A693	Tributos generales
636	Devolución de impuestos	N/A	N/A
638	Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios	N/A	N/A
639	Ajustes positivos en la imposición indirecta	A6169	Otras exacciones públicas imputables
		A693	Tributos generales
640	Sueldos y salarios	A6140	Remuneraciones del personal de conducción
		A6144	Remuneraciones de otro personal de a bordo

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
641	Indemnizaciones	A6140	Remuneraciones del personal de conducción
		A6144	Remuneraciones de otro personal de a bordo
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	A6141	Seguridad social del personal de conducción
		A6145	Seguridad social de otro personal de a bordo
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
643	Retribuciones sistemas aportación definida	A6140	Remuneraciones del personal de conducción
		A6144	Remuneraciones de otro personal de a bordo
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
644	Retribuciones sistemas prestación definida	A6140	Remuneraciones del personal de conducción
		A6144	Remuneraciones de otro personal de a bordo
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
645	Retribuciones instrumentos de patrimonio	A6140	Remuneraciones del personal de conducción
		A6144	Remuneraciones de otro personal de a bordo
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
649	Otros gastos sociales	A6143	Otros costes sociales del personal de conducción
		A6147	Otros costes sociales de otro personal de a bordo
		A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)
		A6314	Personal de tráfico y escalas
		A6324	Personal de taller
		A6334	Personal de compras y almacén
		A694	Personal no asignado
650	Pérdidas de créditos incobrables	A6305	Otros gastos de gestión comercial y de ventas
651	Resultados de operaciones en común	A6305	Otros gastos de gestión comercial y de ventas
659	Otras pérdidas en gestión corriente.	A621	Comisiones sobre ventas
		A622	Indemnizaciones a usuarios
		A623	Servicios especiales a usuarios
		A6305	Otros gastos de gestión comercial y de ventas
		A695	Otros gastos de gestión corriente no asignados
660	Gastos fin. por actualización de provisiones	A696	Gastos financieros no asignados
661	Intereses de obligaciones y bonos	A696	Gastos financieros no asignados
662	Intereses de deudas	A6120	Gastos financieros de préstamos para flota
		A6121	Gastos financieros de contratos de leasing
		A6306	Gastos financieros imputables a gestión comercial y ventas
		A6316	Gastos financieros imputables a gestión de tráfico y escalas
		A6326	Gastos financieros imputables a mantenimiento de flota

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
		A6336	Gastos financieros imputables a compras y almacén
		A696	Gastos financieros no asignados
663	Pérdidas por valoración de instrumentos fin.	A696	Gastos financieros no asignados
664	Dividendos de pasivos financieros	A696	Gastos financieros no asignados
665	Intereses descuento de efectos y factoring	A696	Gastos financieros no asignados
666	Pérdidas partic. y valores represent. deudas	A696	Gastos financieros no asignados
667	Pérdidas de créditos no comerciales	A696	Gastos financieros no asignados
668	Diferencias negativas de cambio	A696	Gastos financieros no asignados
669	Otros gastos financieros	A696	Gastos financieros no asignados
670	Pérdidas procedentes del inm. intangible	A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
671	Pérdidas procedentes del inm. material	A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
672	Pérdidas procedentes de inv. Inmobiliarias	A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
673	Pérdidas proc. de participac. en vinculadas	A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
675	Pérdidas por oper. con obligaciones propias	A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
678	Gastos excepcionales	A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales
680	Amortización del inmovilizado intangible	A613	Amortización del contrato de gestión de servicio público / fondo de comercio
		A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado de comercial y ventas
		A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado de tráfico y escalas
		A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado de mantenimiento de flota
		A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado de almacén
		A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado
681	Amortización del inmovilizado material	A6100	Amortización y deterioro del vehículo
		A6101	Amortización y deterioro de los equipamientos
		A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado de comercial y ventas
		A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado de tráfico y escalas

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
		A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado de mantenimiento de flota
		A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado de almacén
		A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado
682	Amortización de inversiones inmobiliarias	A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado de comercial y ventas
		A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado de tráfico y escalas
		A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado de mantenimiento de flota
		A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado de almacén
		A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado
690	Pérdidas por deterioro del inmov. intangible	A613	Amortización del contrato de gestión / fondo de comercio
		A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado de comercial y ventas
		A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado de tráfico y escalas
		A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado de mantenimiento de flota
		A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado de almacén
		A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado
691	Pérdidas por deterioro del inmovil. material	A6100	Amortización y deterioro del vehículo
		A6101	Amortización y deterioro de los equipamientos
		A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado de comercial y ventas
		A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado de tráfico y escalas
		A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado de mantenimiento de flota
		A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado de almacén
		A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
692	Pérdidas por deterioro de inv. mobiliarias	A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado de comercial y ventas
		A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado de tráfico y escalas
		A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado de mantenimiento de flota
		A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado de almacén
		A698	Amortización y deterioro del inmovilizado no asignado
693	Pérdidas por deterioro de existencias	A6000	Combustible
		A6001	Lubricante
		A6002	Neumáticos
		A6009	Otras compras
		A620	Aprovisionamientos para servicios a bordo
		A6300	Compras de material de comercialización
		A6310	Compras de materiales consumibles de gestión de tráfico y escalas
		A6320	Compras de repuestos y otros consumibles de mantenimiento de flota
		A6330	Compras de materiales consumibles de almacén
		A690	Compras de materiales diversos de estructuras
694	Pérdidas por deterioro de oper. comerciales	A6305	Otros gastos de gestión comercial y de ventas
695	Dotación a la provisión por oper. comerciales	A6305	Otros gastos de gestión comercial y de ventas
696	Perd. deterioro de participaciones a largo plazo	A696	Gastos financieros no asignados
697	Pérd. por deterioro de créditos a largo plazo	A696	Gastos financieros no asignados
698	Perd. deterioro de participaciones a largo plazo	A696	Gastos financieros no asignados
699	Pérd. por deterioro de créditos a corto plazo	A696	Gastos financieros no asignados
700	Ventas de mercaderías	A711	Ventas y servicios a bordo
		A790	Ventas de productos y servicios
701	Ventas de productos terminados	N/A	N/A
702	Ventas de productos semiterminados	N/A	N/A
703	Ventas de subproductos y residuos	N/A	N/A

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
704	Ventas de envases y embalajes	N/A	N/A
705	Prestaciones de servicios	A700	Ingresos brutos por títulos de transporte propios
		A701	Ingresos procedentes de sistemas concertados
		A702	Ingresos por servicios de uso especial
		A703	Ingresos por servicios discrecionales
		A704	Ingresos por servicios de refuerzos para otras empresas
		A7100	Seguros complementarios
		A7101	Comisiones por venta "on line" y por reservas
		A7102	Transporte de equipajes y paquetería
		A7109	Otros servicios complementarios
		A711	Ventas y servicios a bordo
		A790	Ventas de productos y servicios
706	Descuentos sobre ventas por pronto pago	A705	Descuentos y promociones
		A790	Ventas de productos y servicios
708	Devoluciones de ventas y oper. similares	A790	Ventas de productos y servicios
709	Rappels sobre ventas	A705	Descuentos y promociones
		A790	Ventas de productos y servicios
710	Variación de existencias de productos en curso	N/A	N/A
711	Variación de existencias de productos semiterminados	N/A	N/A
712	Variación de existencias de productos terminados	N/A	N/A
713	Variación de existencias de subproductos, residuos, etc.	N/A	N/A
730	Trabajos realizados para el inm. intangible	A793	Trabajos realizados para la empresa
731	Trabajos realizados para el inm. material	A793	Trabajos realizados para la empresa
732	Trabajos realizados inversiones inmobiliarias	A793	Trabajos realizados para la empresa
733	Trabajos realizados para el inm. mat. en curso	A793	Trabajos realizados para la empresa
740	Subvenciones, don. y leg. a la explotación	A712	Subvenciones de explotación
		A794	Subvenciones, donaciones y legados
746	Subvenciones, don. y leg. de capital transferidos al resultado del ejercicio	A713	Subvenciones de capital transferidas a resultados

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
		A794	Subvenciones, donaciones y legados
747	Otras subv., don. y leg. transferidos al res.	A794	Subvenciones, donaciones y legados
751	Resultados de operaciones en común	A719	Otros ingresos de gestión de la línea o servicio
		A795	Otros ingresos de gestión generales
752	Ingresos por arrendamientos	A719	Otros ingresos de gestión de la línea o servicio
		A795	Otros ingresos de gestión generales
753	Ingresos por cesión de propiedad industrial	A795	Otros ingresos de gestión generales
754	Ingresos por comisiones	A7140	Comisiones sobre emisión de billetes de terceros
		A7141	Comisiones por acuerdos en puntos de escala
		A795	Otros ingresos de gestión generales
755	Ingresos por servicios al personal	A795	Otros ingresos de gestión generales
759	Ingresos por servicios diversos	A795	Otros ingresos de gestión generales
760	Ingresos de particip. instrum. de patrimonio	A796	Ingresos financieros
761	Ingresos de valores representativos de deuda	A796	Ingresos financieros
762	Ingresos de créditos	A796	Ingresos financieros
763	Beneficios valoración instrumentos financ.	A796	Ingresos financieros
766	Beneficios en participaciones y valores	A796	Ingresos financieros
767	Ingresos de activos afectos a retrib. a largo p.	A796	Ingresos financieros
768	Diferencias positivas de cambio	A796	Ingresos financieros
769	Otros ingresos financieros.	A796	Ingresos financieros
770	Beneficios procedentes del inm. intangible	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
771	Beneficios procedentes del inm. material	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
772	Beneficios procedentes de inv. inmobiliarias	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
773	Beneficios proc. de participac. en vinculadas	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
774	Difer. negativa combinaciones de negocios	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
775	Beneficios por oper. con obligaciones propias	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
778	Ingresos excepcionales	A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales
790	Rev. deterioro del inmovilizado intangible	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro

Cuentas del PGC		Cuentas analíticas asociadas	
791	Rev. deterioro del inmovilizado material	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
792	Rev. deterioro de inversiones inmobiliarias	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
793	Rev. deterioro de existencias	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
794	Rev. deterioro de créditos por operaciones comerciales	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
795	Exceso de provisiones	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
796	Rev. deterioro de partic. y valores largo plazo	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
797	Rev. deterioro de créditos a largo plazo	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
798	Rev. deterioro de partic. y valores corto plazo	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro
799	Rev. deterioro de créditos a corto plazo	A798	Excesos y aplicaciones de provisiones por deterioro

ANEXO II

Conceptos analíticos y reglas de imputación

1. Descomposición de actividades.

Las empresas contratistas de servicios públicos de transporte de viajeros de titularidad de la Administración pueden desarrollar distintas actividades o líneas de negocio. Estas actividades se clasificarán en:

- 1.1) Transporte de viajeros por carretera.
- 1.2) Otros servicios de transporte.
- 1.3) Actividades vinculadas, como la gestión de estaciones, servicio de mantenimiento, agencias de viajes u otras actividades vinculadas.
- 1.4) Otras líneas de negocio.

En el transporte de viajeros por carretera se diferenciarán entre sí los distintos contratos de gestión de servicio público de los que resulte adjudicatario la empresa, así como el resto de actividades de transporte de viajeros realizadas, ya sea transporte de viajeros discrecional, de uso especial, entre otros.

El contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general será la unidad analítica de imputación.

2. Centros de coste.

Los centros de coste se clasificarán en:

- 2.1) Centros de coste de apoyo, compuestos por:
 - 2.1.1 Comercialización y ventas de servicios de transporte y vinculados
 - 2.1.2 Gestión de tráfico y escalas.
 - 2.1.3 Mantenimiento de la flota.
 - 2.1.4 Compras y otros centros de coste.
- 2.2) Centro de coste de administración y estructura.

3. Procesos de asignación.

Se realizará en las siguientes fases:

Fase 1. Determinación de ingresos y costes.

a. Determinación de los ingresos del grupo 7 del PGC, extraídos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la contabilidad financiera.

Todos los ingresos se imputarán a las distintas actividades donde se generen, según el indicador la unidad y el flujo de imputación reflejado en las reglas de imputación.

b. Determinación de los gastos del grupo 6 del PGC extraídos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la contabilidad financiera.

Todos los gastos se asignarán a los distintos centros de coste donde se soportan, según el indicador, la unidad y el flujo de imputación reflejado en las reglas de imputación.

Fase 2. Conversión de partidas contables en analíticas.

Fase 3. Asignación inicial de costes directos a centros de coste e ingresos directos a las actividades.

Fase 4. Ajustes de costes directos en las actividades.

Los costes de asignación directa que sean generados por la utilización de recursos compartidos en las distintas actividades se repartirán entre estas en función de los kilómetros recorridos por los vehículos y de las horas de trabajo de los conductores.

El ajuste de costes se hará tanto a nivel analítico como de contabilidad general.

Fase 5. Reparto de los centros de coste de apoyo en los distintos contratos de gestión de servicios público de transporte regular de viajeros de uso general.

Fase 6. Reparto de los centros de coste de estructura en los distintos contratos de gestión de servicios público de transporte regular de viajeros de uso general.

LISTADO DE CONCEPTOS ANALÍTICOS Y REGLAS DE IMPUTACIÓN

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			Reglas generales de imputación
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	
A600	Combustible	A6000	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			<p>1. Los consumos se asignarán individualmente a los autocares que den lugar a los mismos y se imputarán a las líneas o servicios a los que estén asignados de forma habitual dentro de la operativa de la empresa. Se deducirá del importe del consumo todos los descuentos, devoluciones y rappels que se hayan aplicado a las compras del periodo.</p> <p>2. Tratándose de contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, los consumos se asignarán a los autocares que oficialmente se encuentren adscritos a las mismas.</p> <p>3. Cuando los autocares sean utilizados para realizar operaciones en otras líneas o servicios diferentes a los de su adscripción oficial o habitual, se deberá deducir el importe del coste que proporcionalmente corresponda en función del número de kilómetros recorridos, asignándose a la línea o servicio donde hayan sido efectivamente utilizados, según quede reflejado en los libros de ruta del vehículo ⁽¹⁾.</p> <p>4. Los consumos atribuibles a recorridos en vacío de los autocares se asignarán a la línea o servicio que hayan originado la necesidad de posicionar el vehículo en lugar distinto al del inicio o término de la expedición en cuestión. Tratándose de servicios de carácter regular, únicamente se admitirán como consumos atribuibles a recorridos en vacío los siguientes:</p>
	Gastos relativos al consumo de carburantes u otras fuentes energéticas para la tracción de los autocares tales como gasóleo, biodiesel, gas, energía eléctrica, etc., así como los aditivos o sustancias incorporadas para mejorar el rendimiento.	602 Compras de otros aprovisionamientos 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 608 Devoluciones de compras 609 Rappels sobre compras 612 Variación existencias de otros aprovisionamientos 693 Pérdidas por deterioro de existencias	Autocar	Autocar ↓ Línea/ servicio	Kilómetros	
A6001	Lubricante					
	Consumo de aceites y otras sustancias destinadas al engrase de las piezas del motor, así como los filtros y elementos relacionados.					
A6002	Neumáticos					
	Gastos correspondientes a la sustitución de cubiertas y cámaras de las ruedas del autocar por su desgaste habitual o excepcional.					

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS				
Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	Reglas generales de imputación	
			Unidad de producción	Flujo de imputación
A6009	Otras compras Gastos derivados del consumo de otros materiales diferentes a los anteriores (A6000, A6001 y A6002) y cuyo consumo esté directamente relacionado con el desgaste del vehículo como consecuencia de su normal circulación, siempre y cuando no se contemplen en las cuentas analíticas del grupo A601 (Reparación y conservación) o del grupo A632 (Costes de mantenimiento de la flota).			
				<p>Indicadores o drivers</p> <p>Reglas generales de imputación</p> <ul style="list-style-type: none"> - El posicionamiento entre las cocheras o lugares de estacionamiento y los puntos de inicio y término de las rutas. - Recorridos realizados para inspecciones técnicas y trabajos de mantenimiento. - Trayectos para la restitución o reposicionamiento de vehículos en casos excepcionales⁽²⁾. <p>Los consumos por recorridos en vacío que, en su caso, no sea posible asignar a ninguna línea o servicio en particular, se recogerán en la cuenta analítica "A690 Consumo de materiales diversos" del capítulo de gastos de estructura.</p> <p>5. En aquellos casos en que no resulte posible para la empresa asignar de forma individual para cada autocar el coste de sus consumos, este se asignará en función de los kilómetros totales recorridos y en función del consumo teórico de cada autocar de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, considerando el chasis y el carrozado.</p> <p>La diferencia resultante entre el consumo teórico total y el consumo real total se distribuirá de forma proporcional al número de kilómetros recorrido por cada autocar⁽¹⁾.</p> <p>Para los recorridos realizados en vacío serán de aplicación en este caso los mismos criterios citados en la Regla nº 4.</p>

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS		
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers
A601 COSTES KILOMÉTRICOS - REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MATERIAL MÓVIL						
A6010	Mantenimiento - Mecánica y electricidad	Servicios prestados por terceros en la reparación y en las operaciones de mantenimiento relativas a la mecánica general del vehículo-chasis y su sistema eléctrico, ya se trate de operaciones puntuales o de servicios ordinarios o programados.	622 Reparaciones y conservación	Autocar	Autocar ↓ Linea/ servicio	Kilómetros Días en servicio Nº de plazas
A6011	Mantenimiento - Chapa y pintura	Servicios de terceros prestados con carácter puntual o habitual para la debida conservación del carrozado exterior del vehículo, tales como pintura, distintivos, etc.				
A6012	Mantenimiento - Equipamiento interior	Servicios de conservación, reparación y sustitución de elementos del equipamiento interior del vehículo prestados por terceros.				
		<p>6. Los gastos de reparación y conservación se asignarán individualmente a los autocares en los que se practiquen las operaciones en cuestión y se imputarán a aquellas líneas o servicios a los que estén adscritos con carácter oficial (contratos de gestión de servicio público) o habitual.</p> <p>7. Siguiendo el mismo criterio que para los consumos corrientes, cuando los autocares sean utilizados para realizar operaciones en otras líneas o servicios diferentes a los de su adscripción, se deberá imputar a cada línea o servicio el coste que proporcionalmente corresponda en función del número de kilómetros recorridos, según quede reflejado en los libros de ruta de los vehículos.</p> <p>8. La asignación de gastos de reparación y conservación se realizará preferentemente de forma individualizada para cada autocar y no de forma proporcional a los kilómetros recorridos o a los tiempos de conducción registrados o cualquier otro indicador operativo. A tales efectos, las facturas de los proveedores de este tipo de servicios deberían identificar expresamente las matrículas de los vehículos sobre los que se realizan las operaciones. Esto último no será aplicable a los servicios de limpieza exterior e interior (cuenta analítica A6013) que, en caso de no poder ser identificados de forma individual, se podrán imputar a cada autocar de forma proporcional al número de plazas y en función de los días efectivos que permanezcan en servicio. No obstante, cuando no sea posible hacer la asignación</p>				

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	Reglas generales de imputación
			Indicadores o drivers
			Flujo de imputación
			Unidad de producción
A6013	Mantenimiento - Limpieza	Servicios de limpieza exterior e interior del vehículo, tales como túneles de lavado, encerados, empresas de limpieza y desinfección, etc., prestados por terceros.	individualizada por autocar, se aplicarán los mismos criterios que se recojen en la regla n.º 50 para el mantenimiento en propio.
A6019	Otros servicios de mantenimiento externo	Cualquier otro servicio de reparación o conservación de los vehículos prestado por otras empresas y que, estando asociados de forma directa al desgaste normal del vehículo como consecuencia de su circulación, no se pueda clasificar en ninguna de las cuentas anteriores A6010, A6011 y A6012.	
A60XCOSTES KILOMÉTRICOS - OTROS			
A602	Peajes	629	9. Los importes devengados por peajes serán imputados de forma específica a las líneas o servicios que discurren por las autopistas o infraestructuras en cuestión en función de los recorridos efectivamente realizados. Dichos importes se verán reducidos por los descuentos y bonificaciones que sean aplicables por las empresas concesionarias que operen por volúmenes de operación o por circunstancias especiales.
	Importes satisfechos por los derechos de tránsito en la utilización de autopistas y otras infraestructuras.	Otros servicios	Kilómetros (en vías de peaje)
		Autocar	Autocar
			↓ Línea/ servicio

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía		CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			607	624	Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A603	Refuerzos y trabajos subcontratados	Servicios puntuales de transporte en autocar con conductor contratados a otras empresas con el fin de cubrir periodos de incremento de la demanda o situaciones de carácter excepcional que no puedan ser atendidos con medios propios.	607	Trabajos realizados por otras empresas	Línea/servicio	Línea/servicio	Kilómetros	10. Los servicios prestados por otras empresas en concepto de refuerzos serán imputados directamente a las líneas y servicios donde se hayan realizado.
A609	Otros costes kilométricos	Gastos de explotación cuyo devengo se encuentre directamente relacionado con el proceso esencial del servicio de transporte, esté condicionado por el volumen de kilómetros realizados y no sea posible clasificarlos dentro de ninguno de los anteriores.	629	Otros servicios	Autocar	Autocar ↓ Línea/servicio	Kilómetros	11. Únicamente se incluirán aquellos gastos que, no estando comprendidos dentro de los restantes del Grupo de Costes Kilométricos, bajo un criterio objetivo sean susceptibles de asignarse de forma específica a un autocar y siempre que su importe esté directamente relacionado con el número de kilómetros realizados. 12. Dichos costes se imputarán a las líneas o servicios a los cuales se encuentren adscritos los autocares que los originen, ajustándose los importes correspondientes a los recorridos o trayectos realizados para otras líneas o servicios distintos en función del número de kilómetros de acuerdo con los registros de los libros de rutas de los autocares. 13. También será de aplicación a este tipo de costes la Regla nº 4 prevista para los "Consumos corrientes", en relación con los recorridos en vacío.

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A610 COSTES TEMPORALES - AMORTIZACIÓN DEL MATERIAL MÓVIL							
A6100	Amortización y deterioro del vehículo	Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva de los autocares y de sus equipamientos incorporados con carácter permanente atribuible a su normal actividad, así como las correcciones valorativas que como consecuencia del deterioro de los activos sea preciso practicar.	681 691	Amortización del inmovilizado material Pérdidas por deterioro del inmovil. material	Autocar	Kilómetros	14. Las amortizaciones realizadas de acuerdo con las normas de valoración del PGC serán asignadas individualmente a los autocares e imputadas a las líneas o servicios a los que estén adscritos, realizándose los ajustes que correspondan en función de la utilización que hayan tenido los activos en otras líneas o servicios. 15. La empresa realizará dichos ajustes en función de los kilómetros realizados, de acuerdo con los registros de los libros de rutas y de los tacógrafos. 16. Para los recorridos en vacío se seguirá el mismo tratamiento al que se hace referencia en la Regla 4 prevista para los "Consumos corrientes" 17. No será necesario presentar de forma separada la amortización/deterioro de los equipamientos complementarios cuando la empresa tenga previsto utilizarlos con carácter permanente en el mismo autocar y su vida útil coincida con la del propio autocar.
	A6101	Amortización y deterioro de los equipamientos	Depreciación y/o deterioro correspondiente a los equipamientos adicionales y complementarios de los autocares susceptibles de ser utilizados de forma independiente.				
A611 COSTES TEMPORALES - ALQUILER DE MATERIAL MÓVIL							
A6110	Contratos de arrendamiento financiero	Cuotas de leasing por autocares explotados bajo el régimen de arrendamiento financiero, cuando la empresa siga la práctica de registrar estas operaciones como gastos, de acuerdo con los criterios específicos para microempresas del PGC para Pymes.	621	Arrendamientos y cánones	Autocar	Kilómetros	18. Las cuotas de leasing o renting se asignarán a los autocares y se imputarán a las líneas o servicios a los que estén adscritos, procediéndose a realizar los ajustes entre líneas y/o servicios que correspondan en función de los kilómetros recorridos. 19. Las cuotas de leasing únicamente tendrán la consideración de gastos de alquiler cuando la empresa cumpla los requerimientos de la normativa contable para las microempresas señalados en el artículo 4 del Real

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS				
Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	Reglas generales de imputación	
			Indicadores o drivers	
			Flujo de imputación	
			Unidad de producción	
A6111	Contratos de renting por autocares explotados de forma habitual bajo acuerdos de arrendamiento operativo.		Autocar ↓ Línea/ servicio	Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. En todos los demás casos los vehículos explotados en régimen de arrendamiento financiero tendrán el mismo tratamiento que si se tratara de elementos de la misma clase en propiedad.
A6112	Alquileres para reforzados		Línea/ servicio	20. En el caso de operaciones de renting la empresa reflejará el importe total de las cuotas de renting sin deducir los gastos por otros servicios distintos de la mera disposición del vehículo, tales como las primas de seguro y el mantenimiento.
A6119	Otros alquileres de material móvil		Línea/ servicio	21. Los importes incurridos en todas las demás operaciones de alquiler de material móvil se imputarán a la línea o servicio que corresponda, repartiéndose de forma proporcional a los kilómetros recorridos en caso de que afecten a varias(os) de ellas(os).
A612 COSTES TEMPORALES - FINANCIACIÓN DEL MATERIAL MÓVIL				
A6120	Gastos financieros de préstamos para flota	662 Intereses de deudas	Autocar ↓ Línea/ servicio	22. Se asignarán a cada autocar los intereses devengados por los préstamos que se hubieran otorgado por entidades financieras y de crédito para su adquisición. Cuando la compra del autocar se haya producido en el marco de una operación financiera más amplia que afecte a otros activos de la empresa de forma conjunta, los intereses se imputarán proporcionalmente al valor de adquisición de cada uno de los activos.

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	
		Unidad de producción	Flujo de imputación
A6121	Gastos financieros de contratos de leasing Carga financiera asociada a los contratos de arrendamiento financiero del material móvil implícita en las cuotas periódicas de leasing.		
Reglas generales de imputación		<p>23. Los intereses correspondientes a préstamos de terceros que no tengan la condición de entidades financieras o de crédito, en especial si se trata de empresas vinculadas, sólo serán imputables al autocar en la medida en que se encuentren debidamente documentados y sujetos a tipos de interés de mercado referenciados a los indicadores generalmente utilizados en el contexto financiero, como por ejemplo el Euríbor.</p> <p>24. En ningún caso se imputarán a los autocares intereses correspondientes a productos financieros destinados a financiar el capital circulante de la compañía tales como pólizas de crédito, pólizas de descuento, contratos de factoring, confirming, etc.</p> <p>25. En las operaciones de arrendamiento financiero, los intereses implícitos en las cuotas periódicas de leasing se asignarán a los autocares siguiendo un criterio financiero, de acuerdo con la carga financiera desglosada en las tablas de amortización que figuren en los contratos y en sus posteriores actualizaciones.</p> <p>26. Del mismo modo que con el resto de los costes, los intereses asignados a cada autocar se imputarán a las líneas o servicios a los que se encuentren adscritos, practicándose los ajustes que correspondan por las operaciones que se hayan realizado para otras líneas o servicios en función de los km recorridos. ⁽⁶⁾.</p>	

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía		CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación		
A613 COSTES TEMPORALES - DERECHOS DE EXPLOTACIÓN								
Amortización del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general y/o fondo comercio	Gastos diferidos en los que haya incurrido la empresa por la formalización del contrato de gestión de un servicio público regular o por los costes de adquisición de los derechos derivados de éste a un tercero, así como los importes pagados a otras empresas en concepto de derechos de traspaso o fondos de comercio por la cesión de contratos y/o carteras de clientes. Asimismo correcciones del valor de los derechos de explotación que resulte preciso practicar para reflejar eventuales deterioros.	623	Servicios de profesionales independientes	Línea/servicio	Línea/servicio	Recaudación	<p>27. Se imputarán a cada línea o servicio las amortizaciones y, en su caso, las correcciones de valor que correspondan a los derechos de explotación de cada una de ellas. Para individualizar el importe correspondiente a cada línea o servicio, cuando los derechos de explotación se refieran a varias(os) de ellas(os), se tomará como referencia el importe de la recaudación de cada línea o servicio en el último ejercicio anterior a la transacción de compraventa de los derechos de explotación.</p> <p>28. Únicamente se tendrán en consideración estos costes diferidos en la medida en que hayan sido satisfechos a terceros. No será admisible que la empresa impute este tipo de gastos cuando se refieran a contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general de los que haya sido adjudicatario en procesos de licitación pública, más allá de los que se hayan podido devengar en el proceso del concurso por la elaboración de las ofertas, la realización de estudios técnicos y otras operaciones directamente relacionadas con la licitación.</p>	
		680	Amortización del inmovilizado intangible					
		690	Pérdidas por deterioro del inmov. intangible					

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS				Reglas generales de imputación	
Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía		Flujo de imputación	Indicadores o drivers
		Unidad de producción	Línea/servicio	Línea/servicio	Horas de conducción
A614 COSTES TEMPORALES - GASTOS DEL PERSONAL DE A BORDO					
A6140 Remuneraciones del personal de conducción	Remuneraciones de carácter fijo y eventual del personal de conducción asignado a las operaciones de transporte, incluidas las aportaciones a sistemas de pensiones, así como los compromisos con el personal de conducción retirado y las indemnizaciones por despidos o jubilaciones anticipadas.	640	Sueldos y salarios	Línea/servicio	29. Los gastos de personal correspondientes a los conductores se asignarán directamente a las líneas o servicios en los que presten su actividad laboral, una vez deducidos los importes que razonablemente resulten atribuibles a actividades distintas de la conducción, que en su caso serán imputados a las cuentas analíticas que correspondan (A6304, A6314, A6324, A6334 y A694). Cuando los conductores realicen su actividad laboral indistintamente en diferentes líneas o servicios de transporte de la empresa, la asignación del gasto deberá distribuirse de forma proporcional a la horas de conducción efectiva, de acuerdo con los registros de los tacógrafos y de los libros de ruta de los autocares ⁽⁴⁾ .
		641	Indemnizaciones	Línea/servicio	
		643	Retribuciones sistemas aportación definida	Línea/servicio	
		644	Retribuciones sistemas prestación definida	Línea/servicio	
		645	Retribuciones instrumentos de patrimonio	Línea/servicio	
A6141 Seguridad social del personal de conducción	Cuotas por cuenta de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social atribuibles a este personal	642	Seguridad Social a cargo de la empresa	Línea/servicio	30. En aquellos casos en que, por su complejidad, no resulte posible para la empresa asignar de forma individual los gastos del personal de conducción a las líneas o servicios, éstos se asignarán repartiendo la totalidad de los mismos en función de las horas totales de conducción efectiva atribuibles a cada línea o servicio, de acuerdo con los registros de los tacógrafos y de los libros de ruta de los autocares. En todo caso, la cifra total de gastos de personal de conducción que se reparta entre todas las líneas y servicios deberá haber sido ajustada por los importes que razonablemente resulten atribuibles a actividades distintas de la conducción ⁽⁵⁾ , que en su caso serán imputados a las cuentas analíticas que correspondan (A6304, A6314, A6324, A6334 y A694).
		629	Otros servicios	Línea/servicio	
A6142 Diets del personal de conducción	Cantidades devengadas por el personal de conducción en concepto de pensión alimenticia y alojamiento en los desplazamientos fuera del lugar de su domicilio habitual.			Línea/servicio	

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS				
Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	Reglas generales de imputación	
			Indicadores o drivers	
			Flujo de imputación	
			Unidad de producción	
A6143	Otros costes sociales del personal de conducción	649 Otros gastos sociales		
A6144	Remuneración de otro personal de a bordo	640 Sueldos y salarios 641 Indemnizaciones 643 Retribuciones sistemas aportación definida 644 Retribuciones sistemas prestación definida 645 Retribuciones instrumentos de patrimonio 642 Seguridad Social a cargo de la empresa	31. Los gastos del resto del personal de a bordo distinto del personal de conducción se deberá asignar directamente a las líneas o servicios donde hayan prestado su actividad en función de las horas de trabajo efectivas. En aquellos casos en que no sea posible determinar con exactitud las horas de trabajo realizadas por cada empleado en cada línea, los gastos se asignarán en función de los tiempos de marcha efectiva del autocar (equivalente a las horas de conducción) o de los kilómetros recorridos.	Horas de servicio - Kilómetros
A6145	Seguridad social de otro personal de a bordo	642 Seguridad Social a cargo de la empresa		
A6146	Dietas de otro personal de a bordo	629 Otros servicios		
A6147	Otros costes sociales de otro personal de a bordo	649 Otros gastos sociales		

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			Reglas generales de imputación
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	
A615 COSTES TEMPORALES - SEGUROS							
A6150	Seguro de autocar	Cantidades satisfechas en concepto de primas de seguro sobre el autocar, sus equipamientos y accesorios, así como sobre el personal de a bordo. También estarán comprendidos dentro de este mismo apartado los seguros obligatorios y complementarios de viajeros y sus equipajes cuando éstos se hayan incluido dentro la misma póliza de seguro que el autocar y su importe se establezca de forma inseparable.	625 Primas de seguro	Autocar	Autocar ↓ Línea/ servicio	Kilómetros	32. Los seguros de autocar se asignarán de forma individual a cada uno de los mismos y se imputarán a las líneas o servicios a las que se encuentren adscritos, practicándose los ajustes que proceda cuando estos se utilicen en otras líneas o servicios diferentes a los de su adscripción en función de los kilómetros realizados. También se asignarán de esta manera los seguros del personal de a bordo, viajeros y equipajes cuando el importe de las primas se determine de forma conjunta con la cobertura del autocar. 33. Los seguros de viajeros y equipajes que se hayan determinado de forma separada al del autocar se imputarán a la línea o servicio que corresponda, o en función de los viajeros.km cuando no sea posible identificarlos de forma específica o cuando estén basados en acuerdo un global que afecte a todos los servicios de transporte de la compañía.
A6151	Seguro de viajeros	Cantidades satisfechas en concepto de primas seguros de viajeros de carácter obligatorio, complementario o voluntario, cuando éstas se hayan establecido de forma independiente al seguro del autocar.		Línea/ servicio	Línea/ servicio	Viajeros. Km Viajeros	34. En los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, cuando los seguros de viajeros y equipajes constituyan un servicio voluntario para el viajero y representen cargos adicionales sobre las tarifas de transporte, el coste de la prima deberá imputarse a la misma línea para la que se expide el billete o título de transporte asociado.

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	Unidad de producción
A6162	Impuesto de actividades económicas	la imposición indirecta	
	Importe correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable a los autocares de acuerdo con las tarifas vigentes para las actividades de transporte de viajeros por carretera comprendidas dentro de los epígrafes 721.1 y 721.3		
A6163	Impuesto sobre vehículos a motor	Cantidades satisfechas por los impuestos municipales sobre vehículos de tracción mecánica, cualquiera que sea su denominación.	
A6164	Inspección de tacógrafo	Importes satisfechos por los servicios de control e inspección oficial de la instalación de los tacógrafos de los vehículos	
			Indicadores o drivers
			Flujo de imputación
			Reglas generales de imputación

se pueda asignar individualmente de una manera exacta a cada autocar, en cuyo caso deberán considerarse gastos de estructura dentro de las cuentas analíticas que correspondan.

36. Las tasas de estaciones públicas que estén referidas a los billetes vendidos en las taquillas o a los viajeros que utilizan las instalaciones se imputarán a las líneas o servicios que corresponda.

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6165 Tasas de estaciones	Tasas satisfechas por la entrada y salida de autobuses en las estaciones públicas transporte, por el estacionamiento de los autocares, por billetes emitidos en las taquillas de la estación y por cualquier servicio de la estación prestado directamente sobre los autocares. No se incluirán dentro de esta cuenta los gastos de alquiler de taquillas, oficinas, espacios comerciales, servicios de vigilancia u otros que no estén directamente individualizados por autocar.		Autocar o Línea/servicio		Kilómetros Viajeros	

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6169	Otras exacciones públicas imputables	Gastos de carácter fiscal y otros gastos derivados de disposiciones normativas o de la utilización de servicios públicos de las administraciones o empresas contratistas de servicios públicos, que pudiéndose identificar de forma específica para cada autocar o, en su caso, para conductor, no se puedan encuadrar en ninguna de las cuentas analíticas anteriores (A6160 a A6165). A título de ejemplo, se incluirán las sanciones administrativas de cualquier tipo (por infracciones de tráfico, de normativa de tiempos de descanso y conducción, etc.) y los ajustes en la imposición indirecta.		Autocar		Kilómetros	

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	Unidad de producción
A619 COSTES TEMPORALES - OTROS SERVICIOS IMPUTABLES AL MATERIAL MÓVIL			
A619	Otros servicios de carácter complementarios prestados por terceros cuyo alcance esté relacionado con la realización del servicio de transporte y que sea posible imputar de forma individualizada a los autocares. A título de ejemplo, podrán incluirse en esta cuenta analítica los servicios de telefonía a bordo, redes inalámbricas (wifi), derechos de emisión de productos multimedia, etc.	629 Otros servicios	Autocar
			Autocar ↓ Línea/ servicio
			Kilómetros
			37. Cuando los servicios complementarios sean asignables de forma individualizada a los autocares se imputarán a la línea o servicio a la que se encuentren adscritos, ajustándose las cantidades que procedan cuando éstos se utilicen en otras líneas o servicios distintos, en función de los kilómetros realizados en cada caso. En el caso de que no fuera posible asignar estos costes de forma específica a cada autocar, tendrán la consideración de gastos de estructura y se clasificarán en la cuenta analítica A692 Servicios exteriores generales.
A62 OTROS COSTES DIRECTOS VARIABLES			
A620	Consumo de artículos de todo tipo destinados a la atención a bordo de los viajeros tales como productos de catering, refrigerios, bebidas, auriculares, prensa, artículos de promoción, regalos, etc.	600 Compras de mercaderías 602 Compras de otros aprovisionamientos 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 608 Devoluciones de compras 609 Rappels sobre compras 610 Variación existencias de mercaderías 612 Variación existencias de otros aprovisionam.	Autocar
			Autocar ↓ Línea/ servicio
			Viajeros
			38. Los consumos de productos para la atención a bordo de los viajeros se imputarán, a ser posible, a las líneas o servicios que los hayan originado. Cuando esto no sea posible o cuando afecten a varias líneas y/o servicios, se repartirán en función de la recaudación imputable a cada uno de los mismos.

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	Reglas generales de imputación
			Indicadores o drivers
			Flujo de imputación
			Unidad de producción
		693 Pérdidas por deterioro de existencias	
A621	Comisiones a favor de terceros por las ventas de billetes o títulos de transporte de las líneas de la empresa.	623 Servicios de profesionales independientes 629 Otros servicios 659 Otras pérdidas en gestión corriente.	Billetes
A622	Indemnización es a usuarios	Indemnizaciones de cualquier tipo satisfechas a clientes y usuarios por circunstancias acaecidas en el servicio de transporte (demoras, pérdidas de equipaje, overbooking, etc.).	Reclamaciones
A623	Servicios especiales a usuarios	Gastos de carácter excepcional ocasionados por la atención a usuarios en situaciones especiales. A título de ejemplo, se incluirán los destinados a la atención de personas de movilidad reducida así como servicios a los usuarios en situaciones excepcionales como huelgas, inclemencias meteorológicas, etc.	Usuarios atendidos

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A630 Compras de material de comercialización	OTROS COSTES DIRECTOS FIJOS - COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS Gastos relativos al consumo de todo tipo de material destinado a la emisión de billetes y títulos de transporte en general, así como todo tipo de consumibles relacionados con la comercialización de los servicios de transporte de la empresa y para el normal funcionamiento de las taquillas y puntos de venta.	602 Compras de otros aprovisionamientos 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 608 Devoluciones de compras 609 Rappels sobre compras 612 Variación existencias de otros aprovisionam. 693 Pérdidas por deterioro de existencias 621 Arrendamientos y cánones 622 Reparaciones y conservación 623 Servicios de profesionales independientes 625 Primas de seguros 626 Servicios bancarios y similares 627 Publicidad, propaganda y RRPP 628 Suministros 629 Otros servicios	Centro de coste	Centro de coste ↓ Línea/ servicio	Viajeros	42. Como regla general, todos los gastos que se imputen al centro de coste de comercialización y ventas deberán poder asignarse a su vez a una o a varias de las líneas de transporte regular de uso general, o a uno o varios de los servicios regulares de uso especial y discrecionales, tomando como base el número de viajeros. En el caso de que esto no sea posible, los gastos tendrán la consideración de gastos de estructura y se clasificarán en las cuentas analíticas del capítulo A69 que corresponda en función de su naturaleza.
			Títulos expedidos	43. Todos los gastos asociados al funcionamiento de taquillas y de los puntos y sistemas de venta de títulos de transporte, independientemente de cual sea su naturaleza (consumos, servicios exteriores, personal, amortizaciones, financieros o de otro tipo) se imputarán a las distintas líneas regulares de la empresa en función del número de títulos de transporte de cada línea que se hayan expedido en las taquillas y puntos de venta propios, salvo que los sistemas de la empresa permitan realizar una asignación individualizada de estos gastos a cada una de las líneas en particular.		
			Viajeros	44. Todos los demás gastos de comercialización y venta que no se encuentren asociados al funcionamiento de taquillas y puntos de venta, como por ejemplo los gastos de carácter promocional y/o publicitario, se imputarán, a		

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	Unidad de producción
			Flujo de imputación
			Indicadores o drivers
			Reglas generales de imputación
	de mantenimiento y suministros de las mismas, el alquiler y mantenimiento de máquinas expendedoras, los gastos de promoción y publicidad de los servicios de transporte, etc.		ser posible, a las líneas o servicios que los hayan originado. Cuando esto no sea posible o cuando afecten a varias líneas y/o servicios, se repartirán en función de los viajeros transportados en cada una de ellas.
A6304	Personal de comercialización y de ventas (taquilleros)	640 Sueldos y salarios 641 Indemnizaciones 642 Seguridad Social a cargo de la empresa 643 Retribuciones sistemas aportación definida 644 Retribuciones sistemas prestación definida 645 Retribuciones instrumentos de patrimonio 649 Otros gastos sociales 629 Otros servicios 650 Pérdidas de créditos incobrables 651 Resultados de operaciones en común 659 Otros gastos de gestión corriente	<p>N/A</p> <p>45. Los gastos de representación y relaciones públicas no tendrán la consideración de gastos de comercialización y ventas salvo que sea posible asignarlos directamente a una línea o servicio en base a un criterio objetivo. En caso contrario deberán clasificarse como gastos de estructura.</p> <p>46. Los gastos derivados de recursos operativos que sean comunes a otros centros de coste, deberán ajustarse en función de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tratándose de gastos de personal, en función de las horas de trabajo realizadas en cada centro de coste. - En el caso de gastos de alquiler, mantenimiento, seguros sobre instalaciones y amortizaciones y deterioros de valor de los activos, en función de la superficie ocupada por las actividades de cada centro de coste. - En el caso de suministros y otros servicios exteriores, en función del número de empleados de cada centro de coste. <p>Esta misma regla resultará aplicable a los demás centros de coste directos.</p>
A6305	Otros gastos de gestión comercial que resulten imputables. A título de ejemplo se incluirán las pérdidas por insolvencias de clientes cuando se		<p>Horas de trabajo</p> <p>Superficie ocupada</p> <p>Número de empleados</p>

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía		CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS				
			695	696	Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación	
A6306	Gastos financieros imputables	Intereses o cargas financieras devengados por préstamos y contratos de arrendamiento financiero para la financiación de los activos que se encuentran afectos al departamento comercial y a las taquillas y puntos de venta de billetes de la empresa.	662	Intereses de deudas					
		hubieran prestado servicios a crédito (no aplicable normalmente en líneas regulares) o los resultados a favor de terceros en operaciones en común con otras empresas como es el caso de acuerdos de "solape" o similares.	695	Dotación a la provisión por oper. comerciales					
A6308	Amortización y deterioro del inmovilizado	Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva de los activos afectos a los sistemas de ventas y taquillas de la empresa, así como las correcciones valorativas que como consecuencia del deterioro de los activos sea preciso practicar.	680	Amortización del inmovilizado intangible					
			681	Amortización del inmovilizado material					
			682	Amortización de inversiones inmobiliarias					
			690	Pérdidas por deterioro del inm. Intangible					

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
			691 Pérdidas por deterioro del inmovil. material 692 Pérdidas por deterioro de inv. mobiliarias				
A631 OTROS COSTES DIRECTOS FIJOS - TRÁFICO Y ESCALAS							
A6310	Compras de materiales consumibles	Gastos relativos al consumo de todo tipo de materiales destinados al normal funcionamiento del departamento de tráfico y las escalas de las líneas y servicios de transporte la empresa.	602 Compras de otros aprovisionamientos 606 Descuentos sobre compras por pronto pago 608 Devoluciones de compras 609 Rappels sobre compras 612 Variación existencias de otros aprovisionam. 693 Pérdidas por deterioro de existencias	Centro de coste	Centro de coste ↓ Línea/ servicio	Horas de conducción	47. Como regla general, todos los costes imputables al control de tráfico de la empresa se asignarán a su vez a las líneas y servicios que los originen en base a las horas de conducción imputables a cada uno de aquellos, salvo que los sistemas de la empresa permitan realizar una asignación individualizada de estos gastos a cada una de las líneas o servicios en particular.
A6312	Servicios exteriores imputables	Servicios de terceros, comprendidos dentro de las cuentas del apartado 62 del PGC, que resulten directamente asignables a las operaciones de control de tráfico y la gestión	621 Arrendamientos y cánones 622 Reparaciones y conservación 623 Servicios de profesionales independientes 625 Primas de seguros 628 Suministros	Centro de coste		Viajeros	48. Por su parte, los gastos ocasionados en las escalas realizadas por los autocares de la empresa (o subcontratados en operaciones de refuerzo) tanto en los puntos de origen y destino, como en las paradas de los itinerarios y en las paradas técnicas de la ruta, se asignarán a las distintas líneas y servicios de transporte de la empresa en función del número de viajeros. No se asignarán gastos de escala a aquellas líneas o servicios donde no se haga utilización de instalaciones por parte de los viajeros.

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6314	Personal de tráfico y escalas	de las escalas de las líneas y servicios de la empresa. A título de ejemplo estarán comprendidos el alquiler de oficinas de tráfico en estaciones, salas de descanso y relevo de conductores en escalas, servicios de terceros en escalas, etc.	629	Otros servicios			49. Cuando los gastos imputables al control del tráfico y escalas correspondan a recursos operativos que sean comunes a otros centros de coste, deberán ajustarse aplicando los criterios recogidos en la Regla nº 46.
			640	Sueldos y salarios			
			641	Indemnizaciones			
			642	Seguridad Social a cargo de la empresa			
			643	Retribuciones sistemas aportación definida			
			644	Retribuciones sistemas prestación definida			
			645	Retribuciones instrumentos de patrimonio			
			649	Otros gastos sociales			
			629	Otros servicios			

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6316	Gastos financieros imputables	Intereses o cargas financieras devengados por préstamos y contratos de arrendamiento financiero para la financiación de los activos que se encuentran afectos al control de tráfico y las escalas de las líneas y servicios de la empresa.	662 Intereses de deudas				
	A6318	Amortización y deterioro del inmovilizado	<p>660 Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva de los activos afectos a los sistemas de control de tráfico y escalas de las líneas y servicios de transporte de la empresa, así como las correcciones valorativas que como consecuencia del deterioro de los activos sea preciso practicar.</p> <p>681 Amortización del inmovilizado material</p> <p>682 Amortización de inversiones inmobiliarias</p> <p>690 Pérdidas por deterioro del inm. Intangible</p> <p>691 Pérdidas por deterioro del inmovil. material</p> <p>692 Pérdidas por deterioro de inv. mobiliarias</p>				
A632 OTROS COSTES DIRECTOS FIJOS - MANTENIMIENTO DE LA FLOTA				Centro de coste	Centro de coste ↓ Línea/ servicio	Kilómetros	50. Como regla general, todos los costes de mantenimiento en propio de la flota de la empresa deberán ser asignados individualmente a los autocares que los originan, a partir de los partes de trabajo de taller y en función de las horas de mano de obra imputables. Cuando por su complejidad o por la estructura de la empresa esto no sea posible, los costes totales del
A6320	Compras de repuestos y otros consumibles	Gastos relativos al consumo de repuestos, recambios, útiles y materiales destinados al mantenimiento en propio de la flota de la	602 Compras de otros aprovisionamientos				
			606 Descuentos sobre compras por pronto pago				
			608 Devoluciones de compras				

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6322	Servicios exteriores imputables	compañía y de sus equipamientos incorporados.	609	Rapels sobre compras			centro de coste de mantenimiento se repartirán entre todos los vehículos de la empresa en función de los kilómetros realizados, ponderados en función de valor de adquisición actualizado de cada vehículo (7). Previamente se deberá deducir de los costes totales del centro de coste aquéllos que razonablemente se deban a imputar a servicios de asistencia técnica para terceros o para otras líneas de negocio o actividad de la empresa.
			612	Variación existencias de otros aprovisionam.			
			693	Pérdidas por deterioro de existencias			
			621	Arrendamientos y cánones			
			622	Reparaciones y conservación			
			623	Servicios de profesionales independientes			
			625	Primas de seguros			
			628	Suministros			
			629	Otros servicios			
			A6324	Personal de taller			
641	Indemnizaciones						
642	Seguridad Social a cargo de la empresa						
643	Retribuciones sistemas aportación definida						
644	Retribuciones sistemas prestación definida						

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6326	Gastos financieros imputables	de los talleres de mantenimiento de la empresa. Intereses o cargas financieras devengados por préstamos y contratos de arrendamiento financiero para la financiación de los activos que se encuentran afectos a los talleres de mantenimiento de la empresa.	645	Retribuciones instrumentos de patrimonio			
			649	Otros gastos sociales			
			629	Otros servicios			
			662	Intereses de deudas			
A6328	Amortización y deterioro del inmovilizado	Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva de los activos afectos a los talleres de mantenimiento de la empresa tales como equipos, instalaciones fijas, maquinaria, utillaje, túneles de lavado, surtidores, depósitos de combustible, etc., así como las correcciones valorativas que como consecuencia del deterioro de los activos sea preciso practicar.	680	Amortización del inmovilizado intangible			
			681	Amortización del inmovilizado material			
			682	Amortización de inversiones inmobiliarias			
			690	Pérdidas por deterioro del inm. Intangible			
			691	Pérdidas por deterioro del inmovil. material			
			692	Pérdidas por deterioro de inv. mobiliarias			

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A633 OTROS COSTES DIRECTOS FIJOS - COMPRAS Y ALMACÉN							
A6330 Compras de materiales consumibles	Gastos relativos al consumo de materiales de todo tipo para el normal funcionamiento del departamento de compras y almacenes de la empresa relacionados con las actividades de transporte de viajeros por carretera.	602	Compras de otros aprovisionamientos	Centro de coste	Centro de coste ↓ Línea/ servicio	Kilómetros	53. Los costes del departamento de compras y almacén sólo tendrán la consideración de costes directos cuando respondan en exclusiva a las operaciones relativas al transporte de viajeros por carretera o cuando los sistemas de información y gestión de la empresa permitan identificar de forma individualizada los autocares o las líneas o servicios en los que hayan tenido su origen. En caso contrario, los costes de este departamento tendrán la consideración de gastos de estructura y se imputarán en las cuentas analíticas del capítulo A69 que corresponda en función de su naturaleza.
		606	Descuentos sobre compras por pronto pago				
		608	Devoluciones de compras				
		609	Rappels sobre compras				
		612	Variación existencias de otros aprovisionam.				
		693	Pérdidas por deterioro de existencias				
		A6332 Servicios exteriores imputables	Servicios de terceros, comprendidos dentro de las cuentas del apartado 62 del PGC, que resulten directamente asignables a las operaciones de aprovisionamiento y de gestión de los almacenes de la empresa. A título de ejemplo estarán comprendidos el alquiler de almacenes y los suministros de energía y agua para aquellos.				
622	Reparaciones y conservación						
623	Servicios de profesionales independientes						
625	Primas de seguros						
628	Suministros						
629	Otros servicios						
						Horas de trabajo Superficie ocupada Número de empleados	55. Cuando los gastos imputables al centro de compras y almacén correspondan a recursos operativos que sean comunes a otros centros de coste, deberán ajustarse aplicando los criterios recogidos en la Regla nº 46.

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6334	Personal de compras y almacén	Gastos de todo tipo (retribuciones fijas y variables, indemnizaciones, aportaciones a sistemas de pensiones, seguridad social, dietas y otros gastos sociales) asignables al personal de compras y almacén de la empresa.	640	Sueldos y salarios			
			641	Indemnizaciones			
			642	Seguridad Social a cargo de la empresa			
			643	Retribuciones sistemas aportación definida			
			644	Retribuciones sistemas prestación definida			
			645	Retribuciones instrumentos de patrimonio			
			649	Otros gastos sociales			
			629	Otros servicios			
A6336	Gastos financieros imputables	Intereses o cargas financieras devengados por préstamos y contratos de arrendamiento financiero para la financiación de los activos que se encuentran afectos a los almacenes de la empresa.	662	Intereses de deudas			

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A6338	Amortización y deterioro del inmovilizado	Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva de los activos afectos a los almacenes de la empresa, así como las correcciones valorativas que como consecuencia del deterioro de los activos sea preciso practicar.	680	Amortización del inmovilizado intangible			
			681	Amortización del inmovilizado material			
			682	Amortización de inversiones inmobiliarias			
			690	Pérdidas por deterioro del inm. Intangible			
			691	Pérdidas por deterioro del inmovil. material			
			692	Pérdidas por deterioro de inv. Mobiliarias			

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS				
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación	
A69 GASTOS DE ESTRUCTURA REPERCUTIBLES								
A690	Compras de materiales diversos	Consumo de materiales de todo tipo para el normal funcionamiento de los departamentos de apoyo de la empresa, tales como material de oficina, productos publicitarios, etc., así como el resto de aprovisionamientos de carácter general que no sean asignables de forma individual a las líneas de negocio de la empresa.	600	Compras de mercaderías	Estructura	Area de negocio ↓ Línea/ servicio	Cifra de negocio Gastos de personal	56. Los gastos que correspondan a otras actividades diferentes del transporte de viajeros por carretera se asignarán directamente a las actividades o líneas de negocio que los hayan originado, de acuerdo con la clasificación analítica que la empresa considere más apropiada en función de la naturaleza de aquéllas. Únicamente tendrán la consideración de gastos de estructura aquéllos que no se puedan asociar de una forma directa a una actividad o línea de negocio concreta o en los cuales se presente alguna de las siguientes circunstancias: - Que afecten de forma general a todas a las actividades o líneas de negocio de la empresa (por ejemplo, los gastos de dirección y administración y otros departamentos o centros de coste comunes a toda la empresa). - Que sean comunes a varias actividades o líneas de negocio de la empresa. - Cuando de acuerdo con las reglas generales de imputación aplicables a la actividad de transporte de viajeros por carretera no se puedan imputar de forma objetiva a alguna línea o servicio de transporte de la empresa (véanse Reglas nº 4, 35, 37, 42, 45 y 53).
			602	Compras de otros aprovisionamientos				
			606	Descuentos sobre compras por pronto pago				
			608	Devoluciones de compras				
			609	Rappels sobre compras				
			610	Variación existencias de mercaderías				
			612	Variación existencias de otros aprovisionam.				
			693	Pérdidas por deterioro de existencias				
			620	Gastos de investigación y desarrollo				
			A692	Servicios exteriores generales				

Cuentas analíticas		Concepto	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS							
			Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación			
A693	Tributos	por terceros a la empresa y que se refieran a la empresa en su globalidad, a los departamentos de apoyo o que no sean asignables de una forma directa a las líneas y servicios de transporte.	621	Arrendamientos y cánones			58. Cuando los gastos de estructura afecten sólo a varias actividades o líneas de negocio, se repartirán únicamente entre éstas de acuerdo con los mismos criterios señalados en la Regla anterior.			
			622					Reparaciones y conservación		
			623					Servicios de profesionales independientes		
			624					Transportes		
			625					Primas de seguros		
			626					Servicios bancarios y similares		
			627					Publicidad, propaganda y RRPP		
			628					Suministros		
			629					Otros servicios		
			631					Otros tributos		
			634					Ajustes negativos en la imposición indirecta		
								Impuestos y tributos de toda clase, a excepción del impuesto sobre beneficios, que graven		59. Los gastos de la actividad de transporte de viajeros por carretera que, de acuerdo con las Reglas nº 4, 35, 37, 42, 45 y 53, no se puedan imputar de una forma objetiva a alguna línea o servicio de transporte de la empresa se repartirán entre todas ellas como gastos de estructura en función de la recaudación de cada una de las mismas.
										60. Con el fin de no desvirtuar el análisis de las distintas operaciones de la empresa, el Impuesto sobre Beneficios no tendrá consideración de gasto de estructura, presentándose los resultados de las distintas actividades y líneas de negocio antes de impuestos.

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS				
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación	
A694	Personal no asignado	<p>las operaciones de la empresa con carácter general o que no sean asignables individualmente a las líneas de negocio. A título de ejemplo, se recogerán en esta cuenta analítica el IBI de los inmuebles (cuando sean comunes a varias de las actividades), tasas de retiradas de residuos, impuesto de actos jurídicos documentados, etc.</p> <p>Remuneraciones de carácter fijo y eventual del personal de dirección y de los departamentos de apoyo así como aquél que no sea asignable directamente a las líneas de negocio de la empresa, incluidas las aportaciones a sistemas de pensiones, así como los compromisos con el personal retirado y las indemnizaciones por despidos o jubilaciones anticipadas.</p>	639	Ajustes positivos en la imposición indirecta				
			640	Sueldos y salarios				
			641	Indemnizaciones				
			642	Seguridad Social a cargo de la empresa				
			643	Retribuciones sistemas aportación definida				
			644	Retribuciones sistemas prestación definida				
			645	Retribuciones instrumentos de patrimonio				

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A695	Otros gastos de gestión corriente no asignados	Otros gastos de gestión referidos a la empresa con carácter general o que no sean asignables individualmente a las líneas de negocio.	649 Otros gastos sociales				
			629 Otros servicios				
A696	Gastos financieros no asignados	Intereses de todo tipo clasificados en el capítulo 66 del PGC devengados por deudas de cualquier clase, tanto por la financiación de los activos comunes a todas las líneas de negocio de la empresa, como las relacionadas con la financiación del capital circulante como pólizas de crédito, líneas de descuento, factoring, confirming, etc. o por cualquier tipo de diferimiento de las obligaciones de pago, así como las cargas financieras atribuibles a compromisos de la empresa y a	659 Otras pérdidas en gestión corriente.				
			660 Gastos fin. por actualización de provisiones				
			661 Intereses de obligaciones y bonos				
			662 Intereses de deudas				
			663 Pérdidas por valoración de instrumentos fin.				
			664 Dividendos de pasivos financieros				
			665 Intereses descuento de efectos y factoring				

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS				
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación	
A697	Pérdidas no corrientes y gastos excepcionales	operaciones de cobertura o de otra naturaleza.	666	Pérdidas partic. y valores represent. deudas				
			667	Pérdidas de créditos no comerciales				
			668	Diferencias negativas de cambio				
			669	Otros gastos financieros				
			696	Perd. deterioro de participaciones a largo plazo				
			697	Pérd. por deterioro de créditos a largo plazo				
			698	Perd. deterioro de participaciones a largo plazo				
			699	Pérd. por deterioro de créditos a corto plazo				
			670	Pérdidas procedentes del inm. intangible				
					Pérdidas registradas en el capítulo 67 del PGC, entre otras, las resultantes de			

Cuentas analíticas		Concepto	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS					
			Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación	
A698		operaciones de enajenación de inmovilizado de cualquier tipo, las procedentes de participaciones en empresas vinculadas y las de naturaleza excepcional (salvo multas y sanciones de la actividad de transporte recogidas en la cuenta analítica A6169).	671	Pérdidas procedentes del inm. material				
	672		Pérdidas procedentes de inv. Inmobiliarias					
	673		Pérdidas proc. de participac. en vinculadas					
	675		Pérdidas por oper. con obligaciones propias					
	678		Gastos excepcionales					
	680		Amortización del inmovilizado intangible					
	681		Amortización del inmovilizado material					
	682		Amortización de inversiones inmobiliarias					
	690		Pérdidas por deterioro del inm. Intangible					
	691		Pérdidas por deterioro del inmovil. material					

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
			692 Pérdidas por deterioro de inv. mobiliarias				
A70 RECAUDACIÓN POR SERVICIOS DE TRANSPORTE							
A700	Ingresos brutos por títulos de transporte propios	Ingresos procedentes de la venta de títulos de transporte de la propia empresa realizada a través de cualquiera de sus sistemas de comercialización tanto propios o como de terceros, para su utilización en líneas de transporte regular de uso general.	705 Prestaciones de servicios	Línea	Línea/servicio	Viajeros o Viajeros.km	61. Los ingresos procedentes de la venta de títulos de transporte propios se imputarán a las líneas de transporte regular de uso general en las que vayan a ser utilizados. Cuando se trate de títulos de transporte combinados que permitan la utilización sucesiva en dos líneas regulares de la empresa, el ingreso se repartirá proporcionalmente a la tarifa unitaria de cada una de ellas. Tratándose de títulos que permitan su utilización indistinta en diversas líneas de la empresa, los ingresos se repartirán entre todas ellas proporcionalmente a las estadísticas de viajeros de cada una de las líneas.
A701	Ingresos procedentes de sistemas concertados	Ingresos correspondientes a los servicios prestados en las líneas de transporte regular de uso general a los propietarios de títulos de transporte de otras empresas u organizaciones con las que la empresa mantiene acuerdos concertados, tales como los consorcios regionales y metropolitanos de transporte, billetes combinados con otros medios, programas concertados con agencias de viajes o administraciones públicas, etc.	705 Prestaciones de servicios	Línea	Línea/servicio	Viajeros o Viajeros.km	62. Los ingresos con origen en sistemas concertados con otros operadores o con organizaciones de ámbito regional, metropolitano o de otra índole, se asignarán a las distintas líneas de la empresa en función de las condiciones previstas en cada caso, que generalmente estarán referidas a las estadísticas de viajeros transportados, procediéndose a realizar los ajustes que correspondan por razón de las liquidaciones periódicas que se practiquen en el contexto de cada acuerdo.

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía		CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			705	Prestaciones de servicios	Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A702	Ingresos por servicios de uso especial	Ingresos con origen en los contratos de servicios de transporte regular de uso especial suscritos con otras empresas y Administraciones Públicas para el transporte de determinados colectivos (escolares, trabajadores, etc.)	705	Prestaciones de servicios	Servicio	Línea/servicio	N/A	63. Los ingresos por servicios de transporte regular de uso especial y discrecional, así como los refuerzos realizados para líneas regulares de uso general de otras empresas, se asignarán a cada uno de los servicios de transporte que corresponda, en función de los acuerdos y condiciones suscritos con la parte contratante de los servicios.
A703	Ingresos por servicios discrecionales	Ingresos por servicios de transporte discrecional correspondiente a expediciones realizadas sin sujeción a itinerarios, horarios ni calendarios predeterminados.	705	Prestaciones de servicios	Servicio	Línea/servicio	N/A	
A704	Ingresos por servicios de refuerzos para otras empresas	Servicios de transporte en autocar con conductor prestados a otras empresas con el fin de cubrir periodos de incremento de la demanda o situaciones que no puedan ser atendidos con sus medios propios.	705	Prestaciones de servicios	Servicio	Línea/servicio	N/A	

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS							
Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía		Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
		Código	Descripción				
A705	Descuentos sobre ventas	706	Descuentos sobre ventas por pronto pago	Línea/servicio	Línea/servicio	Viajeros o Viajeros. Km.	64. En los servicios regulares de uso general tendrán la consideración de descuentos los que se hayan pactado de forma específica con otras empresas, tales como agencias de viajes u otros contratantes o intermediarios, siempre no se trate de comisiones (en cuyo caso se clasificarán en la cuenta analítica A621) y se asignarán directamente a las líneas a las que afecten los acuerdos. No tendrán consideración de descuentos los habituales a disposición de los usuarios como ida-vuelta, familia numerosa, estudiantes, tercera edad, etc. En el resto de servicios de transporte, los descuentos se asignarán a cada servicio en función de las condiciones pactadas con la parte contratante de los servicios.
		709	Rappels sobre ventas				

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A71 OTROS INGRESOS DIRECTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE							
A7100	Seguros complementarios	Ingresos correspondientes a los seguros complementarios de cualquier tipo (viajeros, equipajes, cancelaciones, etc.) no incluidos en las tarifas ordinarias del servicio.	705	Prestaciones de servicios	Línea	Línea/servicio	N/A
A7101	Comisiones por venta "on line" y por reservas	Comisiones cargadas a los clientes/usuarios por la emisión de títulos de transporte a través de internet o por vía telefónica, en concepto de reserva de plaza, por apertura del billete de regreso o cualquier otro concepto de naturaleza similar que no se encuentre comprendido dentro de la tarifa ordinaria del servicio.	705	Prestaciones de servicios	Línea	Línea	65. Todos los servicios de carácter complementario que se carguen a los clientes de líneas regulares de uso general en exceso de las tarifas ordinarias, figuren o no dentro el precio billete y cualquiera que sea su naturaleza, serán imputables de forma directa a la línea que corresponda. En este sentido ninguno de los conceptos comprendidos en las cuentas analíticas A7100, A7101, A7102 y A711 podrán asignarse a otras actividades o líneas de negocio de la empresa diferentes al transporte de viajeros por carretera, habida cuenta de que se trata de servicios o ventas que no son susceptibles de prestarse o realizarse de forma separada al servicio del transporte.

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía		CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
					Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A7102	Transporte de equipajes y paquetería	Ingresos procedentes del transporte de equipajes, cuando por razón de su peso no se encuentren comprendido dentro de las franquicias oficiales o éstas se excedan, y aquéllos con origen en el transporte de paquetería en las bodegas de los autobuses.	705	Prestaciones de servicios	Línea/servicio			
A7109	Otros servicios complementarios	Cualquier otro tipo de servicio cuyo importe no se encuentre incluido dentro las tarifas ordinarias del transporte.	705	Prestaciones de servicios	Línea/servicio			
A711	Ventas y servicios a bordo	Ingresos procedentes de las ventas realizadas a bordo de cualquier tipo de producto (regalos, bebidas, refrigerios, auriculares, etc.) así como de servicios prestados a bordo de naturaleza complementaria (telefonía, acceso a internet, etc.).	700	Ventas de mercaderías	Línea/servicio			
			705	Prestaciones de servicios				

CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS						
Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A712 Subvenciones de explotación	Importes recibidos de las Administraciones Públicas (ayuntamientos, comunidades, autónomas, etc.), empresas o particulares para compensar parte de los gastos de explotación de una línea o servicio. Se clasificarán entre otras las subvenciones por líneas de débil tráfico, los contratos programa o las ayudas otorgadas por entidades locales.	740 Subvenciones, don. y leg. a la explotación	Línea/servicio		Déficit Kilómetros Viajeros o viajeros.km Expediciones	66. Las subvenciones a la explotación se imputarán a las líneas o servicios para los que se hayan otorgado. Cuando las ayudas afecten de forma conjunta a varias líneas o servicios se repartirán de acuerdo con el procedimiento que resulte más apropiado en función de las condiciones fijadas en el acuerdo, resolución o documento de otorgamiento, entre otras: - De forma proporcional al déficit de explotación resultante en cada línea. - En función del número de kilómetros realizados. - En base al número de viajeros o viajeros.km. - En función del número de expediciones.
A713 Subvenciones de capital transferidas a resultados	Importes traspasados al resultado del ejercicio por ayudas recibidas de las Administraciones Públicas, empresas o particulares para inversiones en capital correspondientes a activos vinculados a la actividad.	746 Subvenciones, don. y leg. de capital transferidos al resultado del ejercicio	Línea/servicio		N/A	67. Las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio se entenderán asociadas a los activos fijos en virtud de los cuales fueron concedidas las ayudas. Por consiguiente, se imputarán a las líneas o servicios a los que dichos activos se encuentren adscritos, procediéndose a ajustar las cantidades que proceda en función de los kilómetros o de las horas de conducción realizados para otras líneas o servicios de la empresa. Cuando se trate de activos no afectos a una línea o servicio en particular, sino a centros de coste directo o reparto se realizará siguiendo los mismos criterios que para la asignación de las amortizaciones correspondientes.

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía		Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS	
								Reglas generales de imputación	
A7140	Comisiones sobre emisión de billetes de terceros	Importes devengados por la venta de títulos de otras empresas de transporte.	754	Ingresos por comisiones	Línea/servicio		Recaudación	68. Las comisiones devengadas a favor de la empresa por la venta de billetes o títulos de líneas de transporte regular de uso general de otros operadores se imputarán a las líneas regulares de la empresa de forma proporcional a la recaudación.	
	Comisiones por acuerdos en puntos de escala	Comisiones percibidas de establecimientos hosteleros y áreas de servicio por las paradas de autobuses en escalas técnicas.	754	Ingresos por comisiones	Línea/servicio		N/A	69. Las comisiones devengadas a favor de la empresa por los acuerdos de parada técnica en áreas de servicio y establecimientos hosteleros del itinerario se imputarán a la línea o servicio de transporte al que corresponda cada expedición.	
	Otros ingresos de gestión de la línea o servicio	Otros ingresos de gestión que resulten imputables a la línea o servicio. A título de ejemplo se incluirán los resultados a favor de la empresa en operaciones en común como los acuerdos de "solapes" o similares y el alquiler de autocares sin conductor.	751 752	Resultados de operaciones en común Ingresos por arrendamientos	Línea/servicio		N/A	70. Los ingresos procedentes de acuerdos de "solape" u operaciones similares con otros operadores de transporte se asignarán a la línea regular en la que se produzcan los tráficos coincidentes. Por su parte, los ingresos por alquiler de autocares se imputarán a la línea o servicio de transporte al que se encuentren adscritos. Cualquier otro ingreso de gestión se asignará a la línea o servicio en la que tenga su origen.	
A79 INGRESOS INDIRECTOS REPERCUTIBLES									
A790	Ventas de productos y servicios	Ventas de todo tipo de productos y servicios que no sean asignables directamente a ninguna de las actividades o líneas de negocio de la empresa o que se realicen de forma ocasional o	700	Ventas de mercaderías	Estructura	Area de negocio ↓ Línea/ servicio	Cifra de negocio Recaudación	71. Como norma general, todos aquellos ingresos de explotación que no sean asignables a una actividad o línea de negocio en particular, se repartirán entre todas ellas de forma proporcional a la cifra de negocios de cada una. El importe que resulte imputable a la actividad de transporte de viajeros por carretera se asignará, en un segundo nivel, a cada una de las líneas o servicios de transporte en función de la recaudación de cada una de las mismas.	
			705	Prestaciones de servicios					
			706	Descuentos sobre ventas por pronto pago					

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS				
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación	
A795	Otros ingresos de gestión	<p>sean asignables a ninguna actividad o línea de negocio en particular.</p> <p>Ingresos comprendidos en el Grupo 75 del PGC que tengan su origen en las actividades de los departamentos de apoyo comunes a toda la empresa o que no se puedan asignar a ninguna actividad o línea de negocio en particular.</p>	747	Otras subv., don. y leg. transferidos al res.				
			751	Resultados de operaciones en común			Cifra de negocio Recaudación	Véase Regla 71
			752	Ingresos por arrendamientos				
			753	Ingresos por cesión de propiedad industrial				
			754	Ingresos por comisiones				
			755	Ingresos por servicios al personal				
			759	Ingresos por servicios diversos				
			760	Ingresos de particip. instrum. de patrimonio				
			761	Ingresos de valores representativos de deuda				
			A796	Ingresos financieros	Ingresos de naturaleza financiera de todo tipo comprendidos dentro del Grupo 76 del PGC.			

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía		CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación		
A797	Beneficios no corrientes e ingresos excepcionales	Beneficios registrados en el capítulo 77 del PGC, entre otras, las operaciones de enajenación de inmovilizado de cualquier tipo, las procedentes de participaciones en	762	Ingresos de créditos				
			763	Beneficios valoración instrumentos financ.				
			766	Beneficios en participaciones y valores				
			767	Ingresos de activos afectos a retrib. a largo p.				
			768	Diferencias positivas de cambio				
			769	Otros ingresos financieros.				
			770	Beneficios procedentes del inm. intangible				
			771	Beneficios procedentes del inm. material				
			772	Beneficios procedentes de inv. Inmobiliarias				

Cuentas analíticas		Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
				Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
A798	Excesos y aplicaciones de provisiones y pérdidas por deterioro	empresas vinculadas y las de naturaleza excepcional. Reversión de las provisiones contabilizadas para la corrección del valor de los activos por deterioro, así como los excesos de provisiones contabilizadas por compromisos y/o responsabilidades de la empresa de acuerdo los conceptos comprendidos en el capítulo 79 del PGC.	773	Beneficios proc. de participac. en vinculadas			73. Todas las reversiones y excesos de provisiones se asignarán a la misma unidad analítica a la que en su momento se hubieran imputado las provisiones.
			774	Difer. negativa combinaciones de negocios			
			775	Beneficios por oper. con obligaciones propias			
			778	Ingresos excepcionales			
			790	Rev. deterioro del inmovilizado intangible			
			791	Rev. deterioro del inmovilizado material			
			792	Rev. deterioro de inversiones inmobiliarias			
			793	Rev. Deterioro de existencias.			
			794	Rev. Deterioro de créditos por operaciones comerciales.			
			795	Exceso de provisiones			
796	Rev. deterioro de partic. y valores largo plazo						

Cuentas analíticas	Concepto	Correspondencia con la contabilidad general de la compañía	CRITERIOS DE IMPUTACIÓN A LAS UNIDADES ANALÍTICAS			
			Unidad de producción	Flujo de imputación	Indicadores o drivers	Reglas generales de imputación
		797				
		798				
		799				

- (1) Véase modelo en Anexo I para la asignación de kilómetros por líneas y servicios y para la estimación de los consumos de combustible.
- (2) Se refiere a los casos en que, por causa de averías, accidentes, o cualquier hecho excepcional acaecido en la ruta, sea preciso reemplazar el autocar.
- (3) Se seguirá el mismo criterio que se haya utilizado para realizar los ajustes en el caso de la amortización (en función de los kilómetros recorridos).
- (4) Véase modelo en Anexo II para la asignación de horas de conducción por autocar y por conductor a cada una de las líneas o servicios.
- (5) Las horas que el personal conductor haya permanecido en situación de disponibilidad no se consideran actividad distinta a la conducción, si bien, al tomarse como referencia las horas de conducción efectiva, el impacto económico de las horas de disponibilidad quedará repartido entre las horas de conducción efectiva imputable a cada línea. No obstante, la empresa podrá decidir asignar individualmente a cada línea o servicio en particular el impacto económico de las horas de disponibilidad que correspondan si sus sistemas internos de gestión así se lo permiten.
- (6) Se entenderá que estos gastos exceden los estándares habituales del servicio cuando para dar la atención haya sido necesario recabar recursos adicionales a los propios de la empresa. A título de ejemplo, la contratación "ex profeso" de personal de agencias de trabajo temporal, servicios de restauración, hospedaje, transportes, etc.
- (7) Se entenderá por valor actualizado del autocar el precio normal de mercado que tendría un vehículo nuevo de la misma clase y características.